



Referencia: **27770/2017**

Destinatario: **A81638108**

**ACCIONA CONSTRUCCION,
S.A.**

Dirección: **AVDA DE EUROPA PARQUE
EMPRESARIAL LA
MORALEJA, 18**

28108 ALCOBENDAS

MADRID

Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000027217**

Asunto:	OBRAS DEL PROYECTO " NUEVA ORDENACION DE LA CALLE CHACEL EN EL BARRIO HEROES DE ESPAÑA
Procedimiento:	Contrato de Obras (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La titular de la Consejería, mediante Orden de 04/06/2018, registrado al número 2018001709, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

En el ámbito de las competencias que ostento de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y vistos los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 24 de Abril de 2018, dio cuenta del informe emitido por el Director General de Gestión Técnica de Medio Ambiente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 02 de Abril de 2018, relativo a las puntuaciones obtenidas en el apartado denominado "Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor", que literalmente dice:

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER):
"Una manera de hacer Europa"

“PUNTUACION DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE PROYECTO DE NUEVA ORDENACION DE LA CALLE CHACEL EN EL BARRIO HEROES DE ESPAÑA DE MELILLA.

A instancia de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 2 de abril de 2018, se solicitó a la Dirección General de Gestión Técnica de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente, informe sobre el contenido de los sobres denominados **“CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR”**, presentados por las empresas participantes en el Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, convocado por la Ciudad Autónoma de Melilla para la contratación de las obras del **“PROYECTO DE NUEVA ORDENACION DE LA CALLE CHACEL EN EL BARRIO HEROES DE ESPAÑA DE MELILLA”**, a fin de obtener las puntuaciones de las ofertas técnicas presentadas por los licitadores, en función de los criterios bases para la adjudicación establecidos en el punto 20 del anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Así, se ha procedido a analizar la documentación del SOBRE B: CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, aportado por cada uno de los licitadores y a evaluar cada uno de los aspectos definidos en el mencionado pliego.

Del estudio realizado se deduce que todos los licitadores han superado el umbral mínimo de puntuación. Todo ello conforme a lo dispuesto en el punto 4. del informe de “Propuesta de Criterios de valoración y evaluación” que rige en el presente procedimiento y que dice literalmente:

“FASES SUCESIVAS Y UMBRALES DE PUNTUACIÓN”

Se establecen, por tanto, dos fases sucesivas de valoración, todo ello previo a la valoración final mediante aplicación de las ponderaciones respectivas indicadas en el pliego:

- *Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica - 100 puntos)*
- *Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica - 100 puntos)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se establece como umbral mínimo de puntuación alcanzar 40 puntos en la fase de Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica - 100 puntos). Por tanto, aquellas proposiciones que no alcancen dicho mínimo serán EXCLUIDAS de la licitación y, en

consecuencia, no será abierto el sobre correspondiente a la Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica - 100 puntos) ni, por ello, valorado.”

Por ello, una vez evaluadas las ofertas, se acordaron las valoraciones que a continuación se resumen y que quedan detalladas en la hoja de cálculo que se acompaña.

NUEVA ORDENACIÓN DE LA CALLE CHACEL EN EL BARRIO HÉROES DE ESPAÑA DE MELILLA

RESUMEN DE PUNTUACIONES		Punt. Máx.	ELSAMEX, S.A.	ACCIONA CONST.	UTE C.NORAFRICA-HIMOSA
MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	VT1	40,00	10,75	36,50	37,25
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS OBRAS (VT11)	VT11	10,00	6,50	6,50	7,25
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE UP's (VT12)	VT12	30,00	15,00	30,00	30,00
PUNTUACIÓN PARCIAL MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	P.P. VT1		21,50	36,50	37,25
PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	P.P.C. VT1		10,75	36,50	37,25
PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	VT2	30,00	12,75	25,50	22,25
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS PLANIFICACIÓN (VT21)	VT21	20,00	15,50	15,50	12,25
COHERENCIA ENTRE DURACIÓN Y RENDIMIENTOS DE UP's (VT22)	VT22	10,00	10,00	10,00	10,00
PUNTUACIÓN PARCIAL PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	P.P. VT2		25,50	25,50	22,25
PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	P.P.C. VT2		12,75	25,50	22,25
CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	VT3	30,00	21,66	26,67	28,33
COMPROMISOS DE SUMINISTRO (VT31)	VT31	20,00	13,33	16,67	20,00
COMPROMISOS DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN UP'S (VT32)	VT32	10,00	8,33	10,00	8,33
PUNTUACIÓN PARCIAL CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	P.P. VT3		21,66	26,67	28,33
PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA (VT)	VT	100,00	45,16	88,67	87,83
PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA COREGIDA	VTET	40,00	18,06	35,47	35,13

SEGUNDO.- La Mesa de Contratación en su sesión de fecha 24 de Abril de 2018 formuló propuesta de adjudicación a la empresa **ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.**, con **CIF: A-81638108** quedando condicionada hasta que el Dtor. Gral. de Gestión Técnica de Medio Ambiente informe de las puntuaciones finales obtenidas por las empresas, este informe literalmente dice:

“PUNTUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “NUEVA ORDENACION DE LA CALLE CHACEL EN EL BARRIO HEROES DE ESPAÑA DE MELILLA” expediente núm. 27.770/2017

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER):
“Una manera de hacer Europa”

Con fecha 27 de Febrero de 2018 se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME nº 55258) la licitación de las obras del “PROYECTO DE “NUEVA ORDENACION DE LA CALLE CHACEL EN EL BARRIO HEROES DE ESPAÑA DE MELILLA” (expediente núm. 27.770/2017), mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterio de adjudicación, y con un Presupuesto Base de Licitación de 645.848,29 € IPSI (10%) incluido.

Con fecha 2 de abril de 2018 se procedió por la Mesa de Contratación a solicitar informe del contenido de los sobres denominados “Sobre B: Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor”, presentados por las empresas participantes. El resultado del informe emitido fue el siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA (VT)	PUNTUACIÓN PONDERADA (VT*XT)
1 ELSAMEX, S.A.	45,16	18,06
2 ACCIONA CONSTRUCCION, S.A.	88,67	35,47
3 UTE C. NORAFRICA-HIMOSA	87,83	35,13

Con fecha 24 de Abril de 2018 y en sesión pública se procedió por la Mesa de Contratación a dar cuenta de del informe de puntuación de los referidos “Sobre B: Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor” y a la apertura de los sobres denominados Sobre C: “Criterios Evaluables Mediante la Aplicación de Fórmulas”, de la obra de referencia, con el siguiente:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	% BAJA S/LICITACIÓN
1 ELSAMEX, S.A.	587.657,35 €	9,01%
2 ACCIONA CONSTRUCCION, S.A.	574.290,20 €	11,079%
3 UTE C. NORAFRICA-HIMOSA	645.202,45 €	0,00002%

Visto los resultados, y con el fin de determinar aquellas ofertas que incurran en temeridad, será de aplicación lo previsto al respecto en el punto 21.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares, que dice textualmente al final del mismo, sobre la forma de apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias:

“Se considera, en principio, desproporcionada o temeraria (O_T) aquella que se encuentre en el límite de los siguientes supuestos:

...//... Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior en 25 unidades porcentuales respecto del precio base de licitación.. ...//... “

Estableciendo un primer tanteo del cálculo de la media con todas las ofertas presentadas, obtenemos un valor de 602.383,33 € (σ_1). Así, según la tabla adjunta, observamos que no existen empresas cuya oferta sea superior a la media en más de 10 unidades porcentuales.

$$\sigma_1 + 10\% = 662.621,66 \text{ €}$$

$$\sigma_1 = 602.383,33 \text{ €}$$

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	% BAJA S/LICITACIÓN
1 ELSAMEX, S.A.	587.657,35 €	9,01%
2 ACCIONA CONSTRUCCION, S.A.	574.290,20 €	11,079%
3 UTE C. NORAFRICA-HIMOSA	645.202,45 €	0,00002%

Calculamos la O_T , conforme a pliego, teniendo en cuenta todas las ofertas presentadas resultando esa el valor 542.145,00 €, por lo que concluimos que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 21.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; **ninguna de las ofertas puede ser considerada desproporcionada o anormalmente baja.**

Por tanto, no será necesario calcular una nueva media aritmética σ_2 , pues todas cumplen todas las empresas. La puntuación de la oferta económica es:

LICITADORES	PUNTUACIÓN OF. ECONOMICA (VE)	PUNTUACIÓN PONDERADA (VE*XE)
-------------	-------------------------------------	------------------------------------

1	ELSAMEX, S.A.	90,78	54,47
2	ACCIONA CONSTRUCCION, S.A.	92,90	55,74
3	UTE C. NORAFRICA-HIMOSA	2,53	1,52

El cuadro de puntuación final global es:

LICITADORES	PUNTUACION OF. TECNICA	PUNTUACION OF. ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL
-------------	------------------------	--------------------------	------------------

1	ELSAMEX, S.A	18,06	54,47	72,53
2	ACCIONA CONSTRUCCION, S.A.	35,47	55,74	91,21
3	UTE C. NORAFRICA-HIMOSA	35,13	1,52	36,65

Quedando la puntuación global de las mismas tal y como se detalla en la tabla adjunta que, con **91,21 puntos**, deja como oferta con mayor puntuación global y por tanto más ventajosa, la presentada por **ACCIONA CONSTRUCCION, S.A.**, con Presupuesto Total de **574.290,2 €** (con baja sobre el Presupuesto Base de Licitación del **11,079 %**, y desglosado en: Presupuesto 522.082,00 € - IPSI 52.208,20 €).

VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS DEL PROYECTO DE "NUEVA ORDENACIÓN DE LA CALLE CHACEL EN EL BARRIO HÉROES DE ESPAÑA DE MELILLA"

RESUMEN DE PUNTUACIONES		PUNTOS SINGULARES	ELSAMEX, S.A.	ACCIONA CONST.	UTE C.NORAFRICA-HIMOSA
IMPORTE DE LA OFERTA ECONÓMICA (SIN IPSI)			534.233,95 €	522.082,00 €	586.547,68 €
IMPORTE DE LA OFERTA ECONÓMICA (INCLUIDO IPSI)			587.657,35 €	574.290,20 €	645.202,45 €
IMPORTE DE LICITACIÓN	645.848,29 €	0,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IMPORTE DE LA OFERTA MEDIA INICIAL	602.383,33 €		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IMPORTE DE LA OFERTA MEDIA CORREGIDA	602.383,33 €		587.657,35 €	574.290,20 €	645.202,45 €
IMPORTE DE LA OFERTA DE REFERENCIA	624.115,81 €	85,00			
IMPORTE DE LA OFERTA AL LÍMITE DE TEMERIDAD	542.145,00 €	98,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PUNTUACION TOTAL OFERTA ECONÓMICA (VE)	VE	100,00	90,78	92,90	2,53
PUNTUACION TOTAL OFERTA ECONÓMICA PONDERADA (VE-XE)	XE	0,60	54,47	55,74	1,52
PUNTUACION GLOBAL DE LAS OFERTAS (VT.XT + VE.XE)	V	100,00	72,53	91,21	36,65
PUNTUACION GLOBAL DE LAS OFERTAS	V	100,00	72,53	91,21	36,65

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER):
"Una manera de hacer Europa"

VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS DEL PROYECTO DE "NUEVA ORDENACIÓN DE LA CALLE CHACEL EN EL BARRIO HÉROES DE ESPAÑA DE MELILLA"

RESUMEN DE PUNTUACIONES		Punt. Máx.	ELSAMEX, S.A.	ACCIONA CONST.	UTE C.NORAFRICA-HIMOSA
MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	VT1	40,00	10,75	36,50	37,25
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS OBRAS (VT11)	VT11	10,00	6,50	6,50	7,25
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE UP's (VT12)	VT12	30,00	15,00	30,00	30,00
Puntuación Parcial Memoria Constructiva (VT1)	P.P. VT1		21,50	36,50	37,25
Puntuación Parcial Corregida Memoria Constructiva (VT1)	P.P.C. VT1		10,75	36,50	37,25
PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	VT2	30,00	12,75	25,50	22,25
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS PLANIFICACIÓN (VT21)	VT21	20,00	15,50	15,50	12,25
COHERENCIA ENTRE DURACIÓN Y RENDIMIENTOS DE UP's (VT22)	VT22	10,00	10,00	10,00	10,00
Puntuación Parcial Programa de Trabajo (VT2)	P.P. VT2		25,50	25,50	22,25
Puntuación Parcial Corregida Programa de Trabajo (VT2)	P.P.C. VT2		12,75	25,50	22,25
CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	VT3	30,00	21,66	26,67	28,33
COMPROMISOS DE SUMINISTRO (VT31)	VT31	20,00	13,33	16,67	20,00
COMPROMISOS DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN UPS (VT32)	VT32	10,00	8,33	10,00	8,33
Puntuación Parcial Cartas de Compromiso (VT3)	P.P. VT3		21,66	26,67	28,33
Puntuación Total Oferta Técnica (VT)	VT	100,00	45,16	88,67	87,83
LÍMITE INFERIOR Puntuación Técnica	Vt _{mín}	40,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Puntuación Total Oferta Técnica Ponderada (VT.XT)	XT	0,40	18,06	35,47	35,13

De conformidad con los antecedentes anteriores y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **26.104,10 €**, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 27770/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- ADJUDICAR el contrato de obras denominado "NUEVA ORDENACIÓN DE LA CALLE CHACEL EN EL BARRIO HEROES DE ESPAÑA DE MELILLA". (Expediente 27770/2017)" a la empresa **ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.**, con **CIF: A-81638108**, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido, una vez aplicados todos los criterios bases para la adjudicación establecidos en el apartado 20 del Anexo I del PCA que rige en el expediente y que se detallan a continuación:

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER):
"Una manera de hacer Europa"



IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON VEINTE CENTIMOS (574.290,20 €), desglosado en Presupuesto: 522.082,00 €, IPSI: 52.208,20 €.

ABONO: Se financiará de la siguiente manera:

De la partida “**FONDOS FEDER MEDIO AMBIENTE REMANENTE**” “07 17200 60100”, un importe de **392.494,89 €** y de la partida “**REALIZACIONES DIVERSAS MEDIO AMBIENTE**” “07 17200 60901”, un importe de **253.353,40 €**, haciendo un importe total de **645.848,29 €**.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato es de CINCO (05) MESES.

De conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

El Secretario Técnico de
Hacienda

5 de Junio de 2018
C.S.V.:11775620377600733725